

**DON JESÚS MOLINA DE LA TORRE, como Secretario General de Pleno del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).**

**CERTIFICO:** Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 33/2020 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

.../...

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación y mayoría absoluta de los asistentes,, acordaron:

Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 33/2020 por Crédito Extraordinario que se indica a continuación:

**PARTIDA A INCREMENTAR**

APLICACION	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13/1650/22799	Alumbrado Público. Trabajos realizados por otras empresas	291.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

El expediente se financia con la disminución de la siguiente aplicación presupuestaria

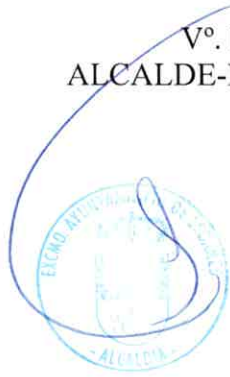
**PARTIDAS CON BAJA**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía Electrica	100.000,00
13/9202/22799	Mantenimiento de Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas	191.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>



Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a diez de julio del dos mil veinte.

Vº. Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE.



**DON JESÚS MOLINA DE LA TORRE, como Secretario General de Pleno del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).**

**CERTIFICO:** Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 33/2020 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

.../...

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación y mayoría absoluta de los asistentes,, acordaron:

Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 33/2020 por Crédito Extraordinario que se indica a continuación:

**PARTIDA A INCREMENTAR**

APLICACION	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13/1650/22799	Alumbrado Público. Trabajos realizados por otras empresas	291.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

El expediente se financia con la disminución de la siguiente aplicación presupuestaria

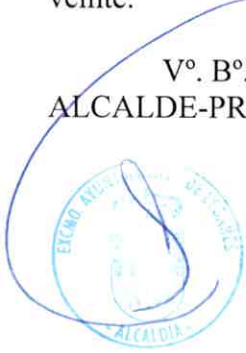
**PARTIDAS CON BAJA**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía Electrica	100.000,00
13/9202/22799	Mantenimiento de Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas	191.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>



Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a diez de julio del dos mil veinte.

Vº. Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE.





## PROPUESTA

### INTERESADO: AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el informe propuesta elaborado por el Técnico de Administración General del Departamento de Planificación y Programación Económica, de fecha 11 de junio de 2020 del siguiente tenor literal:

### I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE n° 59 de 9 de marzo de 2004).

El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)

Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

### 2- HECHOS

Visto el informe realizado por el Jefe de Sección Administrativa de Obras y Mantenimiento, de fecha 4 de Junio de 2020, en el que solicita modificación presupuestaria por suplemento de crédito, en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
13/1650/22799	Alumbrado Público. Trabajos realizados por otras empresas	291.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

El expediente se financia con la disminución de la siguiente aplicación presupuestaria

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía Electrica	100.000,00
13/9202/22799	Mantenimiento de Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas	191.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

EXPEDIENTE DE MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA N° 33/2020  
EAL/AMM/pgg

Por todo lo anterior, SE PROPONE a la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, ELEVAR A PLENO la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria n° 33/2020 por suplemento de crédito que se indica a continuación:

**PARTIDA A INCREMENTAR**

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
13/1650/22799	Alumbrado Público. Trabajos realizados por otras empresas	291.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

El expediente se financia con la disminución de la siguiente aplicación presupuestaria  
**PARTIDAS CON BAJA**

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía Electrica	100.000,00
13/9202/22799	Mantenimiento de Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas	191.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

Una vez fiscalizado por la Intervención Municipal, informe n° 214/2020-IG, SE PROPONE al AYUNTAMIENTO PLENO, aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria n° 33/2020 por Crédito Extraordinario que se indica a continuación:

**PARTIDA A INCREMENTAR**

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
13/1650/22799	Alumbrado Público. Trabajos realizados por otras empresas	291.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

El expediente se financia con la disminución de la siguiente aplicación presupuestaria

EXPEDIENTE DE MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA N° 33/2020  
EAL/AMM/pgg

**PARTIDAS CON BAJA**

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía Electrica	100.000,00
13/9202/22799	Mantenimiento de Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas	191.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá

Leganés, a 1 de julio de 2020  
LA CONCEJAL DELEGADA DE  
HACIENDA Y CONTRATACION



Fdo. Elena Ayllón López

**INTERVENCION**  
**INFORME 214 /2020-IG**  
**Exp. Modificación nº 33/2020**  
**TPG/mjim**

**INFORME DE INTERVENCIÓN.**

**ASUNTO :** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 33/2020 POR SUPLEMENTO DE CREDITO.

**INFORME Nº 214 /2020-IG**

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

- 1.-Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2.-Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3.-Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4.-Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 (BOE num. 67 de 19 de marzo de 2014)
- 5.-Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 237 de 3 de octubre de 2013)
- 6.-Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

**II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

El artículo 34 del RD.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

**III.- SUPLEMENTO DE CREDITO**

Los Créditos Extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, como es el caso de las aplicaciones presupuestarias 02/9310/352.01 y 02/9310/352.02.

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Los Créditos Extraordinarios y suplementos de crédito, pondrán financiarse indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

**INTERVENCION**  
**INFORME 214 /2020-IG**  
**Exp. Modificación nº 33/2020**  
**TPG/mjim**

- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los expedientes de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Crédito, serán incoados por orden del Concejal de Hacienda

A la propuesta se habrá de acompañar documentación justificativa de la necesidad de la medida, que deberá expresar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad. Dicha inexistencia de crédito, deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

La propuesta de modificación previo informe de Intervención, será sometida por el Concejal de Hacienda a la aprobación del Pleno de la Corporación.

La aprobación de los expedientes por el Pleno, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

En la tramitación de los expedientes de concesión de Créditos Extraordinarios, y Suplemento de Crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación del Presupuesto a que se refieren los artículos 20 y 21 del RD 500/ 1.990.

Igualmente, serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los Presupuestos de la entidad a que se refiere el artículo 23 del RD 500/1.990.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno, establecen en su Base 8ª la regulación de los Créditos Extraordinarios, y Suplementos de Crédito.

**INTERVENCION**  
**INFORME 214 /2020-IG**  
**Exp. Modificación nº 33/2020**  
**TPG/mjim**

**IV.- INFORME**

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1.- La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.
- 2.- El Expediente de Suplemento de Crédito asciende a un total de **291.917,03 €**
- 3.- El expediente se financia con bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos.
- 4.- El detalle del expediente es el siguiente:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS**

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
13/1650/22799	Alumbrado Público. Trabajos realizados por otras empresas	291.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

**APLICACION PRESUPUESTARIA CON BAJA DE CREDITOS**

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
13/1650/22100	Alumbrado Público . Energía Eléctrica	100.000,00
13/9202/22799	Mantenimiento de dependencias. Trabajos realizados por otras empresas.	191.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

5.- Cumple con las limitaciones establecidas tanto en la Legislación vigente, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto

6.- Existe consignación presupuestaria suficiente en las aplicaciones presupuestarias a disminuir.

Por todo lo anterior, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE**, el expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 33/20 en los aspectos estrictamente presupuestarios sin perjuicio del resultado de la fiscalización de los expedientes de gasto que se deriven de la misma.

En Leganés, a 1 de julio de 2020

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. Teresa Pascual Gallego



Intervención  
TPG/mjim

PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN  
ECONÓMICA

23 de junio 2020

Adjunto se devuelve **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 33/2020** por suplemento de crédito.

En el referido expediente obra la siguiente documentación:

- Informe de Modificación del Presupuesto nº 33/2020 de fecha 11 de junio de 2020.
- Informe del jefe de Sección Administrativa de Sostenibilidad de fecha 4 de junio de 2020.
- Solicitud de modificación de crédito de la Delegación de Medio Ambiente y la de Obras e infraestructuras.

Vista la documentación anterior se comprueba que existen diferencias entre los importes de las consignaciones presupuestarias, los compromisos de gastos adquiridos y las previsiones de gastos a realizar por prestaciones necesarias consideradas en el informe del Jefe de Sección Administrativa de 10 de febrero del expediente de modificación presupuestaria nº 4 y los considerados en el informe de fecha 4 de junio de 2020 del presente expediente de modificación presupuestaria para las aplicaciones presupuestarias 13/1650/22100 "Alumbrado Público. Energía eléctrica" y 13/9202/22799 "Mantenimiento de Dependencias Trabajos realizados por otras empresas.

Por otra parte, es necesario que se incluya una información detallada del gasto necesario en la aplicación presupuestaria 13/1650/22799 "Servicio de Alumbrado Público y Ornamental" por no constar en los aplicativos informáticos la factura correspondiente al mes de Noviembre de 2019, del contrato en vigor EXP nº 1136/2015 por un importe de 291.917,03 euros.

FDO. TERESA PASCUAL GALLEGO

  
LA INTERVENTORA GENERAL



UTE ALUMBRADO Y ORNAMENTO

LEGANÉS (U88137096)



Ayuntamiento de Leganés  
Dirección Área de Obras  
Att.: D. Juan Carlos García Saugar

En Madrid, a 04 de Julio de 2020.

Muy Sres./as. nuestros/as:

Nos dirigimos a ustedes a fin de informarles de una incidencia detectada respecto de la factura número FV-00015 de fecha 12/12/2019, que se anexa al presente documento, correspondiente a los trabajos del contrato "**MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL EN DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE LEGANÉS, EXP. Nº 1136/2015**" del periodo de facturación comprendido entre el 01/11/2019 y el día 30/11/2019.

La factura mencionada fue registrada por la UTE correctamente en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) el día 12/12/2019, cumpliendo su obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de la prestación del servicio, tal como acredita el siguiente justificante:



Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas

Código seguro de Verificación : FACe-9e1b-9f76-6c22-981c-f658-063d-6f1e-ad59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://face.gob.es/efacturas/verificar-csv>


## Justificante de Registro para la factura FACVEN/FV-00015

La factura ha sido correctamente registrada en el punto general de entrada de facturas FACE


<b>NIF / CIF del emisor</b>	U88137096
<b>Nombre/Razón social del emisor</b>	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA Y GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SAU UTE
<b>CIF del destinatario</b>	P2807400C
<b>Fecha de Expedición</b>	12/12/2019
<b>Número de Registro</b>	20190117584819
<b>Fecha de Registro</b>	12/12/2019 12:55:50
<b>Oficina Contable destinataria</b>	L01280745 - AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS
<b>Órgano Gestor destinataria</b>	L01280745 - AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS
<b>Unidad Tramitadora destinataria</b>	LA0004600 - INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO
<b>Serie / Número de la factura</b>	FACVEN/FV-00015
<b>Importe de la factura</b>	291917.03 EUR
<b>Firmante de la factura</b>	U88137096
<b>Anexos</b>	ANEFV-00015 Leganes AL. R. Valorada NOV_19.pdf

Una vez efectuado el correcto registro de la factura no se ha recibido ningún tipo de notificación respecto de anomalía o rechazo de la misma.

Transcurridos los plazos para el pago, se ha procedido a consultar el estado de la misma en nuestra plataforma de facturación electrónica (Ecosystems), figurando que este es "Registrada por cliente":

 ecosystems    **Facturas - Emitidas** > FV-00015    Almudena Del Hierro de las Heras ▾

---



<b>COMPRADOR</b>	<b>VENDEDOR</b>
AYUNTAMIENTO DE LEGANES	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCC
<b>* NÚMERO DE LA FACTURA</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>
FV-00015	12-12-2019
<b>* IMPORTE</b>	<b>DIVISA</b>
291917,03	Euro
<b>ESTADO DE LA FACTURA</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>
Registrada por cliente	12-12-2019 12:53:43
<b>MÉTODO DE ENVÍO</b>	<b>NÚMERO DE REGISTRO</b>
FACe	20190117584819

A la vista de esta información se ha procedido a hacer la consulta en FACe, dando como resultado que la factura sigue a día de hoy figurando correctamente registrada:

MENÚ ▾

ACTUAR COMO REPRESENTANTE

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA Y GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL SA UTE  DESCONECTAR 



(.es)



Punto General de Entrada de Facturas Elec

## Consulta de Facturas

ESTÁ CONSULTANDO SUS FACTURAS A TRAVÉS DE SU CERTIFICADO DIGITAL.  
EL IMPORTE DE LAS FACTURAS SE REPRESENTA EN LA MONEDA ORIGINAL SEGUN CODIFICACIÓN ISO 4217:2001 ALPHA-3.

^ Ocultar filtros

 Exportar

Filtrar

**Estado**

Filtrar por Estado:

**Registrada**

Ordenar

Número de Registro: orden descendente

 Aplicar filtros

 Limpiar filtros

FACTURA: FACVEN FV-00015		Importe: 291.917,0300 €	Reg: 20190117584819
1200 - Registrada			Fecha: 12/12/2019 12:55:50
NIF del destinatario P2807400C	Administración	NIF U88137096	Emisor
Oficina Contable L01280745 - AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS		NIF U88137096	Firmante
Órgano Gestor L01280745 - AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS		NIF Sin datos	Proveedor
Unidad Tramitadora LA0004600 - INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO		NIF Sin datos	Tercero
		NIF Sin datos	Cesionario

Mostrar 25 de 1 resultados < < 1 > >

Estado de la factura

Registrada  
Pagada  
En trámite  
Rechazada  
Anulada

Estado de la solicitud de anulación

Anulación no solicitada  
Solicitud en proceso  
Solicitud aceptada  
Solicitud rechazada

Roles

E > Emisor  
F > Firmante  
T > Tercero  
P > Proveedor  
R > Representante  
C > Cesionario

**UTE ALUMBRADO Y ORNAMENTO**

**LEGANÉS (U88137096)**



Puestos al habla con la Unidad Tramitadora del Ayuntamiento "Infraestructuras y mantenimiento" se nos informa que no tienen constancia, ni obra en su poder la factura correctamente registrada.

Como consecuencia de la situación creada por causas ajenas al contratista o a la Unidad Tramitadora, y ante la imposibilidad de determinar que ha originado que una factura correctamente registrada en FACe no haya sido recibida por dicha Unidad, y al tratarse de un contrato plurianual clasificado económicamente en Capítulo 2 bienes y servicios, es por lo que nos dirigimos a ustedes a fin de rogarles nos indiquen como proceder para subsanar el fallo del sistema de entrada de facturas electrónicas, sin que, como consecuencia de ello, se produzca un desequilibrio económico en la prestación del contrato que conlleve la inviabilidad del mismo.

Sin otro particular que comunicarles quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen, y aprovechamos la ocasión para enviarles nuestro más cordial saludo.

Atentamente,

**Francisco  
Gallo**

Firmado digitalmente  
por Francisco Gallo  
Fecha: 2020.06.04  
15:30:40 +02'00'

Fdo: D. Francisco Gallo Sánchez  
**APODERADO**

**Nº SERIE** FACVEN  
**Nº FACTURA** FV-00015  
**Su Referencia** NOVIEMBRE 2019  
**Su Pedido** 1136/2015

AYTO. DE LEGANES  
 Avda. Gibraltar, s/n  
 28912 LEGANÉS  
 Madrid  
 ESPAÑA

**DATOS FISCALES :**

AYTO. DE LEGANES  
 Avda. Gibraltar, s/n  
 28912 LEGANÉS  
 Madrid  
 ESPAÑA

C.I.F.: P2807400C

**Nº Pedido**  
**N/Ref Proyecto** 10001UAL

12 de Diciembre de 2019

Factura

HOJA 1

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
	EXPTE.:1136/2015. Operacion contable 201900015883		
1,00	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO ORNAMENTAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LEGANES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	40.000,00	40.000,00
1,00	TRABAJOS CORRECTIVOS	368.973,97	368.973,97
-1,00	BAJA 41,01%	167.720,23	-167.720,23
	<b>Base imponible</b>		<b>241.253,74</b>
	21% sobre 241.253,74	<b>Importe IVA</b>	<b>50.663,29</b>
	<b>TOTAL EUR</b>		<b>291.917,03</b>
<b>VENCIMIENTO:</b> 11/01/20 <b>TERMINOS PAGO:</b> 30 DIAS FECHA FACTURA <b>FORMA PAGO:</b> TRANSFERENCIA <b>BANCO:</b> Ibercaja <b>CODIGO IBAN:</b> ES0620858427750330020454 <b>CODIGO SWIFT:</b>			

UTE Alumbrado y Ornamento Leganes

CALLE SEPULVEDA Nº 6 - - 28108 ALCOBENDAS - Madrid Tfno: - Fax :

Inscrita en el R.M. de , tomo , folio , hoja nº , inscripción

- CIF : U88137096

## FACTURA NÚMERO FV-00015

DETALLE DEL LOTE

## DATOS EMISOR

RAZÓN SOCIAL: UTE Alumbrado y Ornamento Leganes  
 TIPO PERSONA: Jurídica  
 DIRECCIÓN: CALLE SEPULVEDA Nº 6  
 28108ALCOBENDAS  
 Madrid  
 ESP

NIF/CIF: U88137096  
 TIPO RESIDENCIA: Residente

Ocultar

## DATOS DE CONTACTO:

Teléfono: Personas contacto: CENTROS  
 Fax: CnoCnae:04321  
 Web: Código INE:  
 Email:adelhierro@sica.com  
 Otros:

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico	Descripción
CENTRO	Comprador		CALLE SEPULVEDA Nº 6 28108ALCOBENDAS Madrid ESP				CENTRO

## DATOS RECEPTOR

RAZÓN SOCIAL: AYTO. DE LEGANES  
 TIPO PERSONA: Jurídica  
 DIRECCIÓN: Avda. Gibraltar, s/n  
 28912LEGANÉS  
 Madrid  
 ESP

NIF/CIF: P2807400C  
 TIPO RESIDENCIA: Residente

Ocultar

## DATOS DE CONTACTO:

Teléfono:912489000  
 Personas contacto: CENTROS  
 Fax: CnoCnae:  
 Web: Código INE:  
 Email:  
 Otros:

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico	Descripción
L01280745	Fiscal		28912LEGANÉS Madrid ESP				Ayto. de Leganes
L01280745	Receptor		28912LEGANÉS Madrid ESP				Ayto. Leganes
LA0004600	Pagador		28912LEGANÉS Madrid ESP				Inf. y Mantenimiento Ayto. Leganes

## RESUMEN FACTURA

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
FV-00015	FACVEN	Factura Completa	Original	Español
FECHA OPER.	FECHA EXPED.	LUGAR EXPED.	PERIODO FACT.	
-	12-12-2019	-	01-11-2019 - 30-11-2019	
MONEDA OPERACIÓN		MONEDA IMPUESTO		
EUR		EUR		

## DETALLES

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
EXPTÉ.:1136/2015, Operacion contable 201900015883		0,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLI CO ORNAMENTAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LEGANES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019		1,00	40.000,00	40.000,00
TRABAJOS CORRECTIVOS		1,00	368.973,97	368.973,97
BAJA 41,01%		-1,00	167.720,23	-167.720,23

## IMPORTE

IMPORTE BRUTO	241.253,74
TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS	241.253,74

## IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
IVA	21,00	241.253,74	50.663,29	-	-
TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS					50.663,29
TOTAL FACTURA					291.917,03
TOTAL A PAGAR					291.917,03
TOTAL A EJECUTAR					291.917,03

## DATOS DE PAGO

FECHA VENC.	IMPORTE	FORMA DE PAGO	CUENTA	REFERENCIA	REFERENCIA DÉBITO	CÓD. ESTADÍSTICO	OBSERVACIONES
11-01-	291.917,03	Transferencia	IBAN: ES0620858427750330020454				

## FACTURA

Nº Factura: FV-00015  
 Clase: Original  
 Fecha emisión: 12/12/2019  
 F.Período Facturación: F.Inicio:01/11/2019 F.Fin:30/11/2019

## PROVEEDOR

Nombre o Razón Social: UTE Alumbrado y Ornamento Leganes  
 Dirección: CALLE SEPULVEDA Nº 6  
 C.P. - Localidad: 28108, ALCOBENDAS  
 Provincia: Madrid  
 Código de País: ES  
 Identificador Fiscal: U88137096

## CLIENTE:

Nombre o Razón Social: AYTO. DE LEGANES  
 Dirección: Avda. Gibraltar, s/n  
 C.P. - Localidad: 28912, LEGANÉS  
 Provincia: Madrid  
 Código de País: ES  
 Identificador Fiscal: P2807400C

## CENTROS PROVEEDOR

CENTRO:

## CENTROS CLIENTE

L01280745:

L01280745:

LA0004600:

## Detalle

Código	Descripción	Precio	Cantl.	Impuesto	Importe
	EXPT.E..1136/2015. Operacion contable 201900015883 Contrato Receptor: NOVIEMBRE 2019; Pedido Receptor: 1136/2015; Expte.: 1136/2015; Línea Pedido: 0.0.	0,000	0,000 Unidades	IVA 21,00 %	0,00
	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO ORNAMENTAL EN DIVERSOS BARRIOS DE LEGANES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019 Contrato Receptor: NOVIEMBRE 2019; Pedido Receptor: 1136/2015; Expte.: 1136/2015; Línea Pedido: 0.0.	40.000,000	1,000 Unidades	IVA 21,00 %	40.000,00
	TRABAJOS CORRECTIVOS Contrato Receptor: NOVIEMBRE 2019; Pedido Receptor: 1136/2015; Expte.: 1136/2015; Línea Pedido: 0.0.	368.973,970	1,000 Unidades	IVA 21,00 %	368.973,97
	BAJA 41,01% Contrato Receptor: NOVIEMBRE 2019; Pedido Receptor: 1136/2015; Expte.: 1136/2015; Línea Pedido: 0.0.	167.720,230	-1,000 Unidades	IVA 21,00 %	-167.720,23

## Impuestos repercutidos

TIPO IMPUESTO	%IMPUESTO	Base	IMPORTE LIQUIDO	Divisa
IVA	21,00	241.253,74	50.663,29	EUR

## Observaciones

--

## TOTALES

IMPORTE BRUTO: 241.253,74  
 IMPUESTOS REPERCUTIDOS: 50.663,29  
 IMPUESTOS RETENIDOS: 0,00  
 Total Factura: 291.917,03  
 TOTAL A PAGAR: 291.917,03  
 TOTAL A EJECUTAR: 291.917,03

## Datos de vencimiento

Fecha	Cantl.	IBAN	SWIFT
11/01/2020	291.917,03	ES0620058427750330020454	
Divisa: EUR			

# INFORME

Informe de:	<b>Justo Castaño Morillo. Jefe de Sección Administrativa</b>
Interesado:	<b>Sra. Interventora General</b>
Asunto:	<b>Aclaración Propuesta Modificación Presupuestaria nº 33/2020</b>
Fecha:	24 de junio de 2020
Nº de páginas:	3

Visto el escrito de la Sra. Interventora General del Ayuntamiento de Leganés, de fecha 23 de junio de 2020, por el que se devuelve el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 33/2020, porque "existen diferencias entre los importes de las consignaciones (...) consideradas en el informe del Jefe de Sección Administrativa de 10 de febrero del expediente de modificación presupuestaria nº 4 y los considerados en el informe de fecha 4 de junio de 2020 del presente expediente de modificación presupuestaria para las aplicaciones presupuestarias 13/1650/22100 "Alumbrado Público. Energía eléctrica" y 13/9202/22799 "Mantenimiento de Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas",

## INFORMO:

1º.- Que efectivamente existen diferencias entre un informe y el otro, porque uno se realizó en febrero, con una situación presupuestaria ajustada a ese momento temporal y el otro, en junio, cuando, entre otras circunstancias, ya se habían aprobado (Pleno del 24 de abril de 2020), varias modificaciones presupuestarias, entre ellas la nº 20/2020, correspondiente al Superavit.

2º.- Que en la Aplicación Presupuestaria **13/1650/22100** "Alumbrado Público. Energía eléctrica", la situación temporal de cada uno de los informes referidos era la siguiente:

### EN FEBRERO DE 2020

El Saldo Inicial de la partida es de 3.207.000 € y el gasto comprometido para el año 2020, es:

Contrato Sum. Energía Eléctrica - Gas Natural Comercializadora- (Exp. 694/2016)	1.245.000,00
Contrato Sum. Energía Eléctrica - Nexus Energía- (Exp. 694/2016)	700.000,00
Contrato Sum. Energía Eléctrica - Lote I- (Exp. 827/2019)	255.000,00
Contrato Sum. Energía Eléctrica - Lote II- (Exp. 827/2019)	575.000,00
Reconocimiento Extrajudicial Iberdrola Comercializadora Ultimo Recurso	62.494,78
Facturas pendientes 2019 - Gas Natural Comercializadora - (Exp. 694/2016)	107.710,86
Facturas pendientes Noviembre 2019 - Nexus Energía- (Exp. 694/2016)	79.323,01
<b>TOTALES</b>	<b>3.024.528,65</b>

Por tanto, el **resto en partida** sería de **183.472,65 €**.

### EN JUNIO DE 2020

El Saldo Inicial de la partida es de 3.207.000 € y el gasto comprometido para el año 2020, es:

Contrato Sum. Energía Eléctrica - Gas Natural Comercializadora- (Exp. 694/2016)	1.245.000,00
Contrato Sum. Energía Eléctrica - Nexus Energía- (Exp. 694/2016)	700.000,00
Prórroga Extraordinaria (Exp. 694/2016) Nexus Energía	255.000,00
Prórroga Extraordinaria (Exp. 694/2016) Gas Natural Comercializadora	575.000,00
Reconocimiento Extrajudicial Iberdrola Comercializadora Ultimo Recurso	62.494,78
Facturas pendientes 2019 - Gas Natural Comercializadora - (Exp. 694/2016)	5.404,36
Facturas pendientes Noviembre 2019 - Nexus Energía- (Exp. 694/2016)	79.323,01
Disminución Presupuestaria (Modificación nº 4/2020)	160.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.082.222,15</b>

Por tanto, el **resto en partida** sería de **124.777,85 €**.

En febrero de 2020, se hizo una previsión de pago de todas las facturas pendientes de abono correspondientes al año 2019 de la empresa *Gas Natural Comercializadora - (Exp. 694/2016)*, en esta Aplicación Presupuestaria (107.710,86 €), pero finalmente cada una de las facturas pendientes se cargó a su correspondiente partida y **la cantidad disminuyó a 5.404,36 €** (puede comprobarse en Plyca en el expediente 694/2016).

Por tanto, ya se estableció una diferencia entre ambos informes de **102.286,50 €**, cantidad suficiente para hacer la Modificación Presupuestaria solicitada de 100.000,00 €; Pero además, en ese intervalo de tiempo se aprobó en el Pleno de 24 de abril de 2020, la **Modificación Presupuestaria nº 20/2020**, que incrementaba la partida 13/1650/22100, en **84.727,37 €**.

3º.- Que en la Aplicación Presupuestaria **13/9202/22799** "*Mantenimiento de Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas*", la situación temporal de cada uno de los informes referidos era la siguiente:

#### EN FEBRERO DE 2020

El Saldo Inicial es de 885.900€ (en Vinculación asciende a 1.054.690 €), y el gasto comprometido para el año 2020, es:

<i>Servicio Mant. preventivo y correctivo de las Instalaciones de Climatización (Exp. 823/2013)</i> <b>Tramitándose en Plyca</b>	25.000,00
<del><i>Convalidación Servicio Mant. preventivo y correctivo de las Instalaciones de Abril 2020</i></del>	<del>6.456,22</del>
<i>Servicio Mant. preventivo y correctivo de las Instalaciones de Protección Contra Incendios (Exp. Plyca nº 68/2017)</i> <b>Tramitándose en Plyca</b>	43.156,00
<i>Segunda Prórroga Servicio Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales (Exp. Plyca nº 1343/2015)</i>	300.000,00
<i>Nuevo contrato CONJUNTO Servicio Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales</i>	350.000,00
<i>Servicio Mantenimiento, Revisión y Reparación Instalaciones Baja Tensión (Exp. Plyca nº 126/2014)</i>	40.000,00
<i>Servicio Limpieza Pintadas de Fachadas y Antigraffiti (Exp. Plyca nº 134/2016)</i>	71.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>835.612,22</b>

Por tanto, el resto en partida sería de 50.287,78 € y en la Vinculación el resto ascendería a **119.077,78 €**.

#### EN JUNIO DE 2020

El Saldo Inicial es de 885.900€ (en Vinculación asciende a 1.054.690 €), y el gasto comprometido para el año 2020, es:

<i>Servicio Mant. preventivo y correctivo de las Instalaciones de Climatización (Exp. 823/2013)</i> <b>Tramitándose en Plyca</b>	25.000,00
<i>Exp. OFI Servicio Protección Incendios de Enero y Febrero 2020</i>	4.726,30
<i>Servicio Mant. preventivo y correctivo de las Instalaciones de Protección Contra Incendios (Exp. Plyca nº 68/2017)</i>	32.367,50
<i>Segunda Prórroga Servicio Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales (Exp. Plyca nº 1343/2015)</i>	300.000,00
<i>Nuevo contrato Servicio Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales (Exp. 947/2019)</i>	60.500,00
<i>Servicio Mantenimiento, Revisión y Reparación Instalaciones Baja Tensión (Exp. Plyca nº 126/2014)</i>	40.000,00
<i>Servicio Limpieza Pintadas de Fachadas y Antigraffiti (Exp. Plyca nº 134/2016)</i>	71.000,00
<i>Disminución Presupuestaria (Modificación nº 4/2020)</i>	35.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>568.593,80</b>

Por tanto, el resto en partida sería de **317.306,20 €** y en la Vinculación el resto ascendería a **381.616,20 €**.

Como decía en el punto primero de este Informe, la “*situación presupuestaria ajustada a ese momento temporal*” hizo que en febrero de 2020, se realizaran una serie de previsiones que posteriormente han resultado modificadas por la realidad:

- Se tenía previsto abonar **6.456,22 €**, correspondiente al mes de abril de 2020 del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones de Climatización, pero finalmente han ido cargadas al Expediente OFI nº 255/2020, aplicación presupuestaria 13/3233/22799.
- En febrero se estaba tramitando el contrato de Servicio Mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones de Protección Contra Incendios (Exp. Plyca nº 68/2017) y la cantidad retenida era de **43.156,00 €**. En Junio ya estaba adjudicado el contrato a la empresa JOMAR SEGURIDAD SL, y la cantidad para este año descendió a **32.367,50 €**.
- También en febrero se había reservado la cantidad de **350.000,00 €**, para acometer el Nuevo contrato CONJUNTO de Servicio Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales (Exp. 947/2019), pero después de los ajustes en los Pliegos y de los servicios que realmente se van a prestar, se ha rebajado considerablemente la cantidad para este año, hasta los **60.500,00 €**.

Además, en ese intervalo de tiempo se aprobó en el Pleno de 24 de abril de 2020, la **Modificación Presupuestaria nº 20/2020**, que incrementaba la partida 13/9202/22799, en **44.715,39 €**.

4º.- Que en referencia a la factura pendiente del mes de Noviembre de 2019 del “Servicio de Alumbrado Público y Ornamental” (Exp. Nº 1136/2015), de **291.917,03 €**, efectivamente la empresa adjudicataria UTE ALUMBRADO Y ORNAMENTO LEGANES, manifiesta que la cargaron en FACe el día 12 de diciembre de 2020 (se adjunta escrito presentado en mano en las dependencias de Obras e Infraestructuras), pero nunca llegó al Ayuntamiento de Leganés y como desde el inicio de año la aplicación presupuestaria 13/1650/22799, no ha dispuesto de saldo suficiente para poder realizar los trámites, en orden a facilitarles el número de operación contable que les permitiera registrar correctamente la factura, es el motivo de que no conste “*en los aplicativos informáticos*”.

Lo que informo a los efectos oportunos.



EL JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA,

Pdo.- Justo Castaño Morillo.



# INFORME

Informe de:	<b>Justo Castaño Morillo. Jefe de Sección Administrativa</b>
Interesado:	<b>Sra. Interventora General</b>
Asunto:	<b>Aclaración Propuesta Modificación Presupuestaria nº 33/2020</b>
Fecha:	24 de junio de 2020
Nº de páginas:	3

Visto el escrito de la Sra. Interventora General del Ayuntamiento de Leganés, de fecha 23 de junio de 2020, por el que se devuelve el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 33/2020, porque “*existen diferencias entre los importes de las consignaciones (...) consideradas en el informe del Jefe de Sección Administrativa de 10 de febrero del expediente de modificación presupuestaria nº 4 y los considerados en el informe de fecha 4 de junio de 2020 del presente expediente de modificación presupuestaria para las aplicaciones presupuestarias 13/1650/22100 “Alumbrado Público. Energía eléctrica” y 13/9202/22799 “Mantenimiento de Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas”*”,

## INFORMO:

1º.- Que efectivamente existen diferencias entre un informe y el otro, porque uno se realizó en febrero, con una situación presupuestaria ajustada a ese momento temporal y el otro, en junio, cuando, entre otras circunstancias, ya se habían aprobado (Pleno del 24 de abril de 2020), varias modificaciones presupuestarias, entre ellas la nº 20/2020, correspondiente al Superavit.

2º.- Que en la Aplicación Presupuestaria **13/1650/22100** “Alumbrado Público. Energía eléctrica”, la situación temporal de cada uno de los informes referidos era la siguiente:

### EN FEBRERO DE 2020

El Saldo Inicial de la partida es de 3.207.000 € y el gasto comprometido para el año 2020, es:

Contrato Sum. Energía Eléctrica - Gas Natural Comercializadora- (Exp. 694/2016)	1.245.000,00
Contrato Sum. Energía Eléctrica - Nexus Energía- (Exp. 694/2016)	700.000,00
Contrato Sum. Energía Eléctrica - Lote I- (Exp. 827/2019)	255.000,00
Contrato Sum. Energía Eléctrica - Lote II- (Exp. 827/2019)	575.000,00
Reconocimiento Extrajudicial Iberdrola Comercializadora Ultimo Recurso	62.494,78
Facturas pendientes 2019 - Gas Natural Comercializadora - (Exp. 694/2016)	107.710,86
Facturas pendientes Noviembre 2019 - Nexus Energía- (Exp. 694/2016)	79.323,01
<b>TOTALES</b>	<b>3.024.528,65</b>

Por tanto, el **resto en partida** sería de **183.472,65 €**.

### EN JUNIO DE 2020

El Saldo Inicial de la partida es de 3.207.000 € y el gasto comprometido para el año 2020, es:

Contrato Sum. Energía Eléctrica - Gas Natural Comercializadora- (Exp. 694/2016)	1.245.000,00
Contrato Sum. Energía Eléctrica - Nexus Energía- (Exp. 694/2016)	700.000,00
Prórroga Extraordinaria (Exp. 694/2016) Nexus Energía	255.000,00
Prórroga Extraordinaria (Exp. 694/2016) Gas Natural Comercializadora	575.000,00
Reconocimiento Extrajudicial Iberdrola Comercializadora Ultimo Recurso	62.494,78
Facturas pendientes 2019 - Gas Natural Comercializadora - (Exp. 694/2016)	5.404,36
Facturas pendientes Noviembre 2019 - Nexus Energía- (Exp. 694/2016)	79.323,01
Disminución Presupuestaria (Modificación nº 4/2020)	160.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.082.222,15</b>

Por tanto, el **resto en partida** sería de **124.777,85 €**.

En febrero de 2020, se hizo una previsión de pago de todas las facturas pendientes de abono correspondientes al año 2019 de la empresa *Gas Natural Comercializadora - (Exp. 694/2016)*, en esta Aplicación Presupuestaria (107.710,86 €), pero finalmente cada una de las facturas pendientes se cargó a su correspondiente partida y **la cantidad disminuyó a 5.404,36 €** (puede comprobarse en Plyca en el expediente 694/2016).

Por tanto, ya se estableció una diferencia entre ambos informes de **102.286,50 €**, cantidad suficiente para hacer la Modificación Presupuestaria solicitada de 100.000,00 €; Pero además, en ese intervalo de tiempo se aprobó en el Pleno de 24 de abril de 2020, la **Modificación Presupuestaria nº 20/2020**, que incrementaba la partida 13/1650/22100, en **84.727,37 €**.

3º.- Que en la Aplicación Presupuestaria **13/9202/22799** "*Mantenimiento de Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas*", la situación temporal de cada uno de los informes referidos era la siguiente:

#### **EN FEBRERO DE 2020**

El Saldo Inicial es de 885.900€ (en Vinculación asciende a 1.054.690 €), y el gasto comprometido para el año 2020, es:

<i>Servicio Mant. preventivo y correctivo de las Instalaciones de Climatización (Exp. 823/2013)</i> <b>Tramitándose en Plyca</b>	25.000,00
<i>Convalidación Servicio Mant. preventivo y correctivo de las Instalaciones de Abril 2020</i>	6.456,22
<i>Servicio Mant. preventivo y correctivo de las Instalaciones de Protección Contra Incendios (Exp. Plyca nº 68/2017)</i> <b>Tramitándose en Plyca</b>	43.156,00
<i>Segunda Prórroga Servicio Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales (Exp. Plyca nº 1343/2015)</i>	300.000,00
<i>Nuevo contrato CONJUNTO Servicio Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales</i>	350.000,00
<i>Servicio Mantenimiento, Revisión y Reparación Instalaciones Baja Tensión (Exp. Plyca nº 126/2014)</i>	40.000,00
<i>Servicio Limpieza Pintadas de Fachadas y Antigraffiti (Exp. Plyca nº 134/2016)</i>	71.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>835.612,22</b>

Por tanto, el resto en partida sería de 50.287,78 € y en la Vinculación el resto ascendería a **119.077,78 €**.

#### **EN JUNIO DE 2020**

El Saldo Inicial es de 885.900€ (en Vinculación asciende a 1.054.690 €), y el gasto comprometido para el año 2020, es:

<i>Servicio Mant. preventivo y correctivo de las Instalaciones de Climatización (Exp. 823/2013)</i> <b>Tramitándose en Plyca</b>	25.000,00
<i>Exp. OFI Servicio Protección Incendios de Enero y Febrero 2020</i>	4.726,30
<i>Servicio Mant. preventivo y correctivo de las Instalaciones de Protección Contra Incendios (Exp. Plyca nº 68/2017)</i>	32.367,50
<i>Segunda Prórroga Servicio Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales (Exp. Plyca nº 1343/2015)</i>	300.000,00
<i>Nuevo contrato Servicio Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales (Exp. 947/2019)</i>	60.500,00
<i>Servicio Mantenimiento, Revisión y Reparación Instalaciones Baja Tensión (Exp. Plyca nº 126/2014)</i>	40.000,00
<i>Servicio Limpieza Pintadas de Fachadas y Antigraffiti (Exp. Plyca nº 134/2016)</i>	71.000,00
<i>Disminución Presupuestaria (Modificación nº 4/2020)</i>	35.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>568.593,80</b>

Por tanto, el resto en partida sería de **317.306,20 €** y en la Vinculación el resto ascendería a **381.616,20 €**.

Como decía en el punto primero de este Informe, la “*situación presupuestaria ajustada a ese momento temporal*” hizo que en febrero de 2020, se realizaran una serie de previsiones que posteriormente han resultado modificadas por la realidad:

- Se tenía previsto abonar **6.456,22 €**, correspondiente al mes de abril de 2020 del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones de Climatización, pero finalmente han ido cargadas al Expediente OFI nº 255/2020, aplicación presupuestaria 13/3233/22799.
- En febrero se estaba tramitando el contrato de Servicio Mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones de Protección Contra Incendios (Exp. Plyca nº 68/2017) y la cantidad retenida era de **43.156,00 €**. En Junio ya estaba adjudicado el contrato a la empresa JOMAR SEGURIDAD SL, y la cantidad para este año descendió a **32.367,50 €**.
- También en febrero se había reservado la cantidad de **350.000,00 €**, para acometer el Nuevo contrato CONJUNTO de Servicio Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales (Exp. 947/2019), pero después de los ajustes en los Pliegos y de los servicios que realmente se van a prestar, se ha rebajado considerablemente la cantidad para este año, hasta los **60.500,00 €**.

Además, en ese intervalo de tiempo se aprobó en el Pleno de 24 de abril de 2020, la **Modificación Presupuestaria nº 20/2020**, que incrementaba la partida 13/9202/22799, en **44.715,39 €**.

4º.- Que en referencia a la factura pendiente del mes de Noviembre de 2019 del “Servicio de Alumbrado Público y Ornamental” (Exp. Nº 1136/2015), de **291.917,03 €**, efectivamente la empresa adjudicataria UTE ALUMBRADO Y ORNAMENTO LEGANES, manifiesta que la cargaron en FACE el día 12 de diciembre de 2020 (se adjunta escrito presentado en mano en las dependencias de Obras e Infraestructuras), pero nunca llegó al Ayuntamiento de Leganés y como desde el inicio de año la aplicación presupuestaria 13/1650/22799, no ha dispuesto de saldo suficiente para poder realizar los trámites, en orden a facilitarles el número de operación contable que les permitiera registrar correctamente la factura, es el motivo de que no conste “*en los aplicativos informáticos*”.

Lo que informo a los efectos oportunos.



EL JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA,

Fdo.- Justo Castaño Morillo.



25 -06- 2020



17 -06- 2020

INFORME PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y  
PROGRAMACION ECONOMICA

ENTRADA

ENTRADA

**INTERESADO:** CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 33/2020 POR SUPLEMENTO DE CREDITO

### I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)

Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

### 2- HECHOS

Visto el informe realizado por el Jefe de Sección Administrativa de Obras y Mantenimiento, de fecha 4 de Junio de 2020, en el que solicita modificación presupuestaria por suplemento de crédito, en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
13/1650/22799	Alumbrado Público. Trabajos realizados por otras empresas	291.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

El expediente se financia con la disminución de la siguiente aplicación presupuestaria

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía Electrica	100.000,00
13/9202/22799	Mantenimiento de Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas	191.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>



# Leganés

AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS

EXPEDIENTE DE MODIFICACION

PRESUPUESTARIA Nº 33/2020

EAL/AMM/pgg



25 -06- 2020

AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS  
INTERVENCIÓN



17 -06- 2020

www.leganes.org

ENTRADA

Por todo lo anterior, SE PROPONE a la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, ELEVAR A PLENO la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria nº 33/2020 por suplemento de crédito que se indica a continuación:

## PARTIDA A INCREMENTAR

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
13/1650/22799	Alumbrado Público. Trabajos realizados por otras empresas	291.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

El expediente se financia con la disminución de la siguiente aplicación presupuestaria  
PARTIDAS CON BAJA

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía Electrica	100.000,00
13/9202/22799	Mantenimiento de Dependencias. Trabajos realizados por otras empresas	191.917,03
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

Leganés, a 11 de junio de 2020  
EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y  
PROGRAMACION ECONOMICA

Fdo. Alejandro Mata Melgar

**SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CREDITO**

Por parte de la DELEGACION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS se solicita a la Delegación de Hacienda la siguiente modificación presupuestaria para la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el presupuesto vigente o es insuficiente:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR**

1º) GASTOS CON CREDITO INSUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO INICIAL

<b>PARTIDA A INCREMENTAR</b>	<b>DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO A EJECUTAR</b>	<b>IMPORTE</b>
13/1650/22799	Abono Factura Servicio Mantenimiento de Alumbrado Público y Ornamental (Noviembre 2019)	291.917,03 €
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

2º) GASTOS EXTRAORDINARIOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

<b>PARTIDA A INCREMENTAR</b>	<b>DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO A EJECUTAR</b>	<b>IMPORTE</b>

**TOTAL INCREMENTO GASTOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (291.917,03 €).**

**FINANCIACION**

1º) GASTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL QUE NO VAN A EJECUTARSE

PARTIDA A DISMINUIR	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO QUE NO VA A EJECUTARSE	IMPORTE
13/1650/22100	Disminuir el gasto porque se ha consignado mayor cantidad de la necesaria para abonar los contratos en vigor	100.000,00 €
13/9202/22799	Disminuir el gasto porque se ha consignado mayor cantidad de la necesaria para abonar los contratos en vigor	191.917,03 €
	<b>TOTAL</b>	<b>291.917,03 €</b>

2º) MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL (se adjunta documentación justificativa de la concesión y/o ingreso)

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL INGRESO	ENTIDAD FINANCIADORA	IMPORTE
	<b>TOTAL</b>	

**TOTAL FINANCIACION: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (291.917,03 €).**

Leganés, a 4 de Junio de 2020.

EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS

Fdo.- Francisco Javier Márquez Ortiz



EL JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo. Justo Castaño Morillo.





17 -06- 2020

ENTRADA

- ✓ 13/9202/227.99 (Otros Trabajos de Empresas – Mantenimiento de Dependencias), en **CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (191.917,03 €)**, porque se ha consignado una cantidad superior a la necesaria para los contratos que se abonan en esta partida El Saldo Inicial es de 885.900€ (en Vinculación asciende a 1.054.690 €), y el gasto comprometido para el año 2020, es:

<i>Servicio Mant. preventivo y correctivo de las Instalaciones de Climatización (Exp. 823/2013)</i>	25.000,00
<b>Tramitándose en Plyca</b>	
<i>Exp. OFI Servicio Protección Incendios de Enero y Febrero 2020</i>	4.726,30
<i>Servicio Mant. preventivo y correctivo de las Instalaciones de Protección Contra Incendios (Exp. Plyca nº 68/2017)</i>	32.367,50
<i>Segunda Prórroga Servicio Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales (Exp. Plyca nº 1343/2015)</i>	300.000,00
<i>Nuevo contrato Servicio Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales (Exp. 947/2019)</i>	60.500,00
<i>Servicio Mantenimiento, Revisión y Reparación Instalaciones Baja Tensión (Exp. Plyca nº 126/2014)</i>	40.000,00
<i>Servicio Limpieza Pintadas de Fachadas y Antigraffiti (Exp. Plyca nº 134/2016)</i>	71.000,00
<i>Disminución Presupuestaria (Modificación nº 4/2020)</i>	35.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>568.593,80</b>

Por tanto, el resto en partida sería de **317.306,20 €** y en la Vinculación el resto ascendería a **381.616,20 €**.

Lo que informo a los efectos oportunos.



EL JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA,

Edo.- Justo Castaño Morillo.

## Ayuntamiento de Leganés

### Relación de Reservas de Crédito con Importe Pendiente a fecha 16-jun-2020

Partida					Proyecto	Pendiente
Operacion	Fecha	Descripción				
2020 N 13 1650 22100		Alumbrado Público. Energía electrica				100.000,00
202000027970	16/06/2020	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 33				
2020 N 13 9202 22799		Mto. Dependencias. Otros trabajos otras empresas				191.917,03
202000027971	16/06/2020	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 33				
					<b>TOTAL:</b>	<b>291.917,03</b>

**CERTIFICO:** Que para la aplicación que figura en este documento existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

LA INTERVENTORA GENERAL

  
Fdo.: Teresa Pascual Gallego  
